



**ACTA DE CIERRE Y ADMISIÓN DEL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE CARPETA
DE ANTECEDENTES, CONVOCATORIA TRÁMITE ABREVIADO
PARA CUBRIR CARGOS DOCENTES VACANTES EN LA TECNICATURA UNIVERSITARIA
EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA – COD 37 TUIQ RC 24**

Siendo las 13: 00 horas del día 3 de septiembre de 2024, se reúnen via Meet, la responsable del Área de Concursos y Convocatoria, Lic. Patricia Bruno, y el Coordinador de la carrera en la sede Rio Cuarto, Tec. Univ. I.Q. Ricardo Oyola , para dar por cerrado el plazo de recepción de carpetas de antecedentes de postulantes para cubrir Cargos Docentes vacantes en la carrera.-----

En las Bases y Condiciones se establece que “La Facultad de Ciencias de la Salud de la UM, ofrecerá a los cargos de acuerdo a los puntajes obtenidos y los perfiles de cada concursante; procurando siempre relacionar al postulante con el cargo que mejor va a sus capacidades”

Asimismo, se establece que: “El docente convocado a integrar una cátedra, se desempeñará en calidad de "interino", con contrato por un año, según lo establecido en la Resolución N °33/2011 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Mendoza, que Reglamenta los Concursos para el acceso a Cargos Docentes, pudiendo ser renovados o no, por decisión de Decanato” .-----

“A los docentes de la UM que se postulen, se les recuerda que está vigente, el Artículo 47. del Capitulo Unido Del Cuerpo de Profesores e Investigadores, del Estatuto de la Universidad que establece: "Los profesores sólo podrán desempeñarse, como máximo, en dos cátedras por facultad. En caso excepcional y transitoriamente, podrá designarlo la autoridad universitaria en un máximo de tres".



También queda establecido en las Bases que: “Se adjudicará a la evaluación de Antecedentes un máximo de 30 puntos, a la Propuesta de Actualización 18. El mínimo exigido para ingresar a la planta docente es de 29 puntos”. -----

Además establece que, “el Concurso puede declararse desierto, en alguna o todas de las materias concursadas, en ese caso, la Universidad de Mendoza se reserva el derecho de convocar a una nueva instancia concursal la cual será debidamente promocionada a través de los medios de comunicación”.-----

Los formularios de antecedentes, enviados por correo electrónico, según las indicaciones descriptas en las Bases, fueron revisados, luego de lo cual se estableció que el llamado había quedado **Desierto**, dado que los antecedentes presentados no se ajustan a los Requisitos de Admisión, en especial:

- Acreditar formación continua y/o de posgrado afín a la temática de las cátedras concursadas, en entidades reconocidas. EXCLUYENTE.
- Acreditar experiencia docente en el ámbito educativo terciario y superior.
- Acreditar antigüedad en el ejercicio de la profesión, en el ámbito público o privado.

Siendo las 14.00 hrs. se da por concluido el Acto administrativo, firmándose el presente documento que será debidamente publicado en la página de la UM-----


Lic. Patricia Bruno
Concursos


Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA